ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S. P
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACION TECNICA Y OPERATIVA DE ASEO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO.	JESICA LIZETH HOLGUIN ARENAS
FECHA	06 DE MAYO DE 2025

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, se expiden los estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el artículo 4 del citado Manual, correspondiente a la fase de planeación del proceso de contratación. Los estudios y documentos previos, que constituyen los documentos definitivos, servirán como soporte para la adquisición a través de contratación directa, prescindiendo de la solicitud de ofertas, de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Esto permitirá que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

CAPITULO 1. NECESIDAD A SATISFACER.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., determinada como sociedad de carácter mixto, de conformidad a lo estipulado por la Ley 142 de 1994, artículo N°5, en que se determina la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, misma que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos; Articulado en el que se establece la competencia para:

"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de ***acueducto, alcantarillado, aseo****, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada*, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio" (subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo, con procesos de calidad, continuidad y cobertura, de los habitantes del municipio de Garagoa. Es por esto, que la empresa se rige con un marco regulatorio nacional donde debe garantizar a los usuarios del área de prestación del servicio con calidad. Por este motivo, se debe contar con los suministros necesarios para garantizar la actividad de limpieza de calles y zonas verdes del municipio.

La necesidad principal es asegurar el correcto tratamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en el municipio de Garagoa. Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., como responsable de la prestación de los servicios públicos, requiere contratar un sistema eficiente para gestionar los residuos orgánicos, de manera que estos puedan ser aprovechados adecuadamente, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.

Esta contratación busca cumplir con los estándares de calidad y continuidad en la gestión de residuos, promoviendo el reciclaje y el compostaje como estrategias para reducir el impacto ambiental, y asegurando un manejo adecuado de los residuos. La implementación de este aprovechamiento permitirá optimizar la limpieza de las calles y zonas verdes, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes, alineándose con las normativas nacionales sobre servicios públicos y gestión de residuos.

Dicha labor se realiza en cumplimiento de los artículos 7, 14, 82 y parágrafo del artículo 83 del Decreto 2981 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo."* ; los artículos 79 y 80 de la Constitución Política que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado

es proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental; y el artículo 8 del Decreto Ley 2811 de 1974 son factores que deterioran el ambiente, la contaminación de las aguas, el suelo y los demás recursos naturales renovables, la acumulación inadecuada de residuos y la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales, así como la acumulación o disposición inadecuada de residuos, desechos y desperdicios.

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., como prestadora del servicio de aseo, tiene la obligación de garantizar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, en especial los residuos orgánicos. Esto implica no solo el cumplimiento de las normativas legales vigentes, sino también la implementación de mejores prácticas que aseguren la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se considera oportuno, legal y pertinente suplir esta necesidad mediante la contratación cuyo objeto será la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025.

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025.

2.2. ALCANCE:

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en sus procesos de trazabilidad, requiere contratar la prestación del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos con el fin de garantizar su adecuada gestión y transformación en productos útiles. Esto incluye la reducción del impacto ambiental mediante técnicas de compostaje bajo agricultura tradicional complementado con tecnología apropiada y agroindustrial con destinación a producir insumos para la protección y la conservación del medio ambiente.

La prestación del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos garantiza una gestión más eficiente y sostenible de estos desechos, que constituyen una parte significativa de los residuos municipales. Su tratamiento adecuado no solo reduce el impacto ambiental y minimiza la contaminación, sino que también contribuye a la economía circular al disminuir el volumen de residuos destinados al relleno sanitario. Además, este proceso mejora la limpieza de calles, parques y zonas verdes, proporcionando un entorno más saludable y estéticamente agradable para los habitantes del municipio.
Por consiguiente, el servicio incluye:

- Técnicas de tratamiento: Aplicación de tecnologías adecuadas para el tratamiento de los residuos orgánicos, como el compostaje tradicional complementado con tecnología agroindustrial. Estas técnicas permitirán la producción de abonos orgánicos y otros insumos útiles para la agricultura, la reforestación y la restauración de áreas verdes.

- Reducción del impacto ambiental: El tratamiento adecuado de los residuos orgánicos permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizando la cantidad de residuos enviados a los rellenos sanitarios y disminuyendo el riesgo de contaminación del suelo y las fuentes de agua.

- Contribución a la economía circular: Mediante la reutilización de los residuos orgánicos, se promueve un enfoque de economía circular que genera valor a partir de los desechos, impulsando el desarrollo de cadenas de producción sostenibles y contribuyendo a la autosuficiencia de los sistemas agrícolas y ambientales del municipio.

- Fortalecimiento de la gestión municipal: Este proceso integrará la mejora de la limpieza urbana, manteniendo calles, parques y zonas verdes en óptimas condiciones, y contribuyendo a la creación de un entorno saludable y estéticamente agradable para los habitantes de Garagoa.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC					
Código segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Nombre clase**	**Código producto**	**Nombre producto**
76000000	76120000	76121500	Recolección y disposición de basuras	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato a suscribir se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025.

CAPITULO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., requiere que los servicios objeto del presente proceso se realice en cumplimiento de las especificaciones, características y valores unitarios descritos a continuación:

Ítem	Residuos sólidos orgánicos	Descripción de calidad
1	Calidad A	Residuos orgánicos debidamente separados (100% libres de residuos plásticos)
2	Calidad B	Residuos orgánicos debidamente separados (hasta 5% de residuos plásticos)
3	Calidad C	Residuos orgánicos debidamente separados (mayor a 5% de residuos plásticos)

CAPITULO 4 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 4.000.000.00). incluido IVA.**

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 176 del día 29 de abril de 2025, rubro 245020900304-123227 denominado "**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS**", expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El Contrato a suscribir estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: La Contratante pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales vencidos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, según la liquidación de las toneladas dispuestas y depositadas en la Finca Santa Rosa de la Vereda Boquerón del Municipio de Sutatenza-Boyacá, localizada a 8 Km de distancia del perímetro urbano de Guateque, previa presentación de la factura correspondiente.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual.
3. Informe final contentivo de la ejecución del cumplimiento del lleno de las obligaciones del contratista en virtud del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El valor pactado incluye la prestación de servicio de disposición final en el municipio de Sutatenza, recibiendo los residuos orgánicos e inorgánicos del municipio de Garagoa, igualmente el contratista deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios unitarios establecidos en la cotización presentada previamente a la suscripción del presente contrato.

El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva servicio de mantenimiento, informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
2450209003-04-123227	Disposición final de residuos solidos	$4.000.000,00	Propios

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.**

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El tratamiento de residuos orgánicos se llevará a cabo en la Finca Santa Rosa de la Vereda Boquerón del Municipio de Sutatenza-Boyacá, localizada a 8 Km de distancia del perímetro urbano de Guateque.

5.3. SUPERVISIÓN

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión y el control del contrato a suscribir por medio de la **Coordinación Técnica y Operativa de Aseo** o quien haga sus veces, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa SA.E.S.P.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1. EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo.
3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.
4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Revisar los informes en los que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.
9. Mantener en contacto a las partes del contrato.
10. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato.
11. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S. P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

14. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
2. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
3. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
4. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
5. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
6. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
7. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
9. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.

10. Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato para lo cual deberá acreditar a la Contraloría los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2002.
11. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
12. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.
13. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
14. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
16. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.
17. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.
18. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no

existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.

19. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
20. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
21. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
22. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.
23. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

5.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos orgánicos biodegradables, dentro de los plazos establecidos en el mismo, cumpliendo con los tiempos acordados de manera eficiente y oportuna.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en especial respecto del personal vinculado a la ejecución del presente Contrato.
3. Facturar los servicios prestados dentro de los plazos convenidos con los soportes requeridos.

4. Recibir en la Finca Santa Rosa de la Vereda Boquerón del Municipio de Sutatenza-Boyacá, los residuos sólidos orgánicos que le sean entregados por LA CONTRATANTE siempre y cuando el tipo de residuos sean los estipulados contractualmente, el cual será debidamente informado por EL CONTRATISTA.
5. Emitir dos (2) tiquetes del mismo tenor, por cada ingreso de los vehículos recolectores de LA CONTRATANTE a la Finca Santa Rosa de la Vereda Boquerón del Municipio de Sutatenza-Boyacá donde conste las toneladas de residuos efectivamente recibidas, siendo uno de estos tiquetes entregado a LA CONTRATANTE.
6. Expedir un Certificado de tratamiento de los residuos orgánicos efectivamente dispuestos durante cada mes, siempre y cuando LA CONTRATANTE esté al día de sus obligaciones de pago.
7. Cumplir las disposiciones legales y regulatorias aplicables, para las actividades de servicio de aseo que se relacionan con el desarrollo del presente Contrato.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Presentar informe final al supervisor del contrato, de acuerdo con la entrega total y completa, obedeciendo a las obligaciones y estipulaciones del presente contrato.

CAPITULO 6 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	N° rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
176	2450209003-04-123227	Disposición final de residuos solidos	29/04/2025	$4.000.000,00

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

7.1 MATRIZ DE RIESGO:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	En la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas	Semanal

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante	Empresas Publicas de Garagoa S.AE.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	1	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Etapa de creación de estudios previos	A la fecha de finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Dentro del tiempo de ejecución contractual		
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le corresponda n, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Fecha en la cual se materialice el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Durante el tiempo de ejecución contractual		
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación tardía y de mala calidad del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos.	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	seguimiento por parte del supervisor a la Prestación del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos	1	2	3	Bajo	Si	supervisor	Fecha de inicio del contrato	Durante el tiempo de ejecución	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual		

5	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Perdida de información	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Al finalizar el contrato	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Durante el tiempo de ejecución contractual					
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Posibles demandas contra el contratante	1	2	3	Bajo	Contratista	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Durante el tiempo de ejecución contractual					
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar confidencialidad profesional de la información generada en desarrollo del	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual					

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato	

7.2 MITIGACIÓN DE RIESGO

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A.E.S.P, debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Entrega tardía de la prestación del servicio.	seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato

Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO**, a favor de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
1) De cumplimiento del contrato	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (04) meses.
2) Calidad del servicio	su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la terminación del contrato objeto de compraventa.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 ANÁLISIS DE MERCADO

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013, se procede a realizar un análisis detallado del valor estimado del contrato y la justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025,** se requiere de una gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad en el manejo de este tipo de procesos, se requiere una persona natural o jurídica cuya actividad económica se relacione con el objeto a contratar.

La contratación de la prestación del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos es esencial para garantizar una gestión eficiente y sostenible de estos residuos, reduciendo su impacto ambiental. Además, permite transformar los residuos en productos útiles, promoviendo la economía circular y mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la limpieza y conservación de las áreas urbanas y verdes.

Por otro lado, la justificación del valor estimado del contrato se fundamenta en una investigación de mercado realizada ***CON EL ÚNICO PROVEEDOR DISPONIBLE PARA EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO.*** Los precios obtenidos han sido analizados considerando factores adicionales, como los costos de transporte, para asegurar que el valor establecido sea razonable y acorde con las condiciones del mercado.

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para Empresas Públicas de Garagoa, es importante conocer las ofertas que presten los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Por lo tanto, a continuación, se relacionan el proceso de contratación que sirve como análisis al presente estudio, el cual se desarrolló en los últimos 2 años.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	FECHA
CORPORACIÓN REGIONAL DE APROVECHADORES Y TRATADORES DE RESIDUOS CRAT VALLE DE TENZA E.S.P.	Prestación del servicio de tratamiento, valorización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos biodegradables producidos en el municipio de Garagoa	$4.000.000,00	2024-11-14
TIERRA VIVA ABONOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.S E.S. P	Prestación del servicio de disposición de residuos orgánicos en zoo criadero de escarabajos de la empresa Tierra Viva Bioabonos y Medio Ambiente S.A.S	$4.400.000,00	2022-05-24

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. solicitó una cotización al único proveedor disponible que ofrece el servicio de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025**. El análisis de precios se basó en la información suministrada por este proveedor, considerando las características solicitadas. Aunque solo se cuenta con un proponente, se ha verificado que el precio ofrecido es coherente con las condiciones del mercado y cumple con los requisitos establecidos.

A continuación, se presenta la propuesta:

RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	DESCRIPCIÓN CALIDAD	VALOR (Ton/ m3)
Calidad A.	Residuos orgánicos debidamente separados (100% libres de residuos plásticos)	$85.000
Calidad B.	Residuos orgánicos debidamente separados (hasta 5% de residuos plásticos)	$150.000
Calidad C.	Residuos orgánicos debidamente separados (mayor a 5% de residuos plásticos)	$ 203.441,77

De acuerdo con la información presentada, los precios para la prestación del servicio de tratamiento de residuos orgánicos varían en función de la calidad de la separación de los mismos, lo que impacta directamente en la complejidad del tratamiento.

Calidad A corresponde a residuos orgánicos 100% libres de contaminantes plásticos, lo que facilita su tratamiento y tiene un costo de $85.000 por tonelada.
Calidad B, que admite hasta un 5% de residuos plásticos, requiere un proceso de tratamiento más complejo, lo que incrementa su costo a $150.000.
Calidad C, con más del 5% de residuos plásticos, implica un tratamiento aún más exigente y costoso, reflejado en un precio de $203.441,77.

Este análisis evidencia cómo la calidad de la separación afecta los costos del servicio, siendo los residuos más puros los menos costosos de procesar. La variación de precios sirve de referencia para determinar el presupuesto del contrato, y justifica la inversión necesaria para garantizar un tratamiento eficiente de los residuos orgánicos en el municipio de Garagoa.

CAPITULO 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.

	Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado: Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados. Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro único tributario actualizado – RUT
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Certificación Bancaria
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.
	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes. El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la

naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Noveno del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
CAPITULO DOS – ASPECTOS LOGÍSTICOS - PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS
ARTÍCULO 9.- CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS. -

- La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

a. *- Cuando se trate de celebrar contratos cuya cuantía no sea superior a CINCUENTA (50) SMLMV.*
b. *- Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, se trate de proveedores exclusivos del bien o servicio.*
c. *- Cuando se hayan realizado invitaciones privadas de menor cuantía y no se haya obtenido propuestas.*
d. *- Cuando la necesidad inminente del servicio no permita la recepción de varias ofertas, evento en el cual debe tenerse en cuenta los precios del mercado.*
e. *- Cuando de acuerdo con la información obtenida no exista en el lugar varios oferentes que puedan proveer los bienes y servicios.*
f. *- Cuando se celebre contratos o convenios con otras Empresas de Servicios Públicos y/o entidades públicas conforme a lo establecido en el contrato o convenio, la selección objetiva del contratista podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la Empresa Servicio*

Público Domiciliario con la que se contrata o entidad pública con la que se contrata.

g. *- Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.*
h. *- El comodato.*
i. *- El empréstito.*
j. *- Cuando por consideraciones de carácter técnico, fallas del servicio, o aspectos de competitividad, el Gerente lo considere necesario.*
k. *- Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles.*
l. *- Adquisición de bienes inmuebles, con la debida autorización previa de la Junta Directiva.*

Negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025**, deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a CINCUENTA (50) SMLMV.

CAPITULO 11. ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio.

Documentos técnicos o de soporte:

a) Acto de justificacion F-C : CD. 001
b) Estudios previos FT-AP-ABS-006
c) Propuesta tecnica y economica
d) RUT
e) Certificado de camara de comercio
f) Certificado de disponibilidad presupuestal.
g) Cotización 1. CRAT VALLE DE TENZA E.S.P

EN CONCLUSION:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo requiere de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS BIODEGRADABLES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA LA VIGENCIA 2025.**

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento con el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Para constancia, se firma a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Jesica Lizeth Holguin

JESICA LIZETH HOLGUIN ARENAS
Coordinador técnico y operativo de Aseo

Elaboró: Jesica H
Reviso: Angela Arévalo/ Dra. Paola Pulido
Aprobó: Alejandra López